



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 314-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 20 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 2980-2024/MDLC-GM-G, Informe N° 260-2024/MDLC-OGAJ, Informe N° 018-2024/MDLC-SGPS (E)-DMDE, Solicitud S/N (Exp. 1826-Ext. 2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, en el Artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, mediante Solicitud S/N (Exp. 1826-Ext. 2024), de fecha 01 de agosto del 2024, la nueva Directiva del Comité del Vaso de Leche de la Calle El Milagro I del Distrito de La Cruz, solicitan el reconocimiento de dicha directiva;

Que, por intermedio del Informe N° 018-2024/MDLC-SGPS (E)-DMDE, de fecha 12 de agosto de 2024, la Sub Gerencia (e) de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital La Cruz, solicita a la Gerencia Municipal el reconocimiento DEL NUEVO COMITÉ DEL VASO DE LECHE situada en la calle El Milagro I del Distrito de La Cruz, conforme a la elección de los beneficiarios constatado en el acta presentada; previo visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante el Informe Legal N° 260-2024-MDLC-OGAJ, de fecha 16 de agosto del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que es PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DEL NUEVO COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA CALLE EL MILAGRO I DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, debiéndose aprobar mediante Acto Resolutorio;

Que, con Memorándum N° 2980-2024/MDLC-GM-G, de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina de Secretaría General, Proyectar Resolución para el RECONOCIMIENTO DEL NUEVO COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA CALLE EL MILAGRO I DEL DISTRITO DE LA CRUZ;

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR, a los nuevos integrantes de la Nueva Junta Directiva del COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA CALLE EL MILAGRO I DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES que estará conformada por los siguientes integrantes:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Ann Kari Karely Márquez Romero	76646465
02	Vicepresidenta	Nayely Dayana Mendoza Chonto	76740778
03	Secretaria	Elizabeth Fermina Santa Cruz Zapata	48368043
04	Tesorera	Yeselin Marianela Calle Saavedra	75573902
05	Almacenera	Rosa Ysabel Ojeda Rufino	45557478

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación de la presente resolución, a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la nueva Junta Directiva; asimismo la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE,

ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE